



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0558**
NEUQUÉN, 03 SEP 2012

VISTO:

El Expediente OE N° 8282-M/12 de la Subsecretaría de Fiscalización Externa – Secretaría de Gobierno, y la nota n° 140/12, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, obrante a fs. 5, la Subsecretaría de Fiscalización Externa solicita el pago de la Factura tipo C n° 0001-00000020 por \$ 1.100.- de la firma NICOLAS GHERGO por la reparación de equipo de calefacción central en circuito electrónico de fuente de alimentación y cambio de transformador;

Que la factura cuenta con la debida conformidad del Secretario de Gobierno y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que la reparación se debió realizar en forma urgente atento a que en el laboratorio, donde se encuentra el equipo, por el material que se emplea se debe mantener una temperatura en un rango no inferior a 20° ni superior a los 24° C, no pudiendo usarse caloductores ni ventiladores de hélice por la turbulencia que genera en el aire;

Que por Pase n° 727/12, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad "Seguridad e Higiene Alimentaria" partida principal "Servicios" cuenta con crédito presupuestario, adjuntando Planilla SINCO con preventivo n° 3569;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

Es copia

fdo: Inaudi/ Artaza


Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



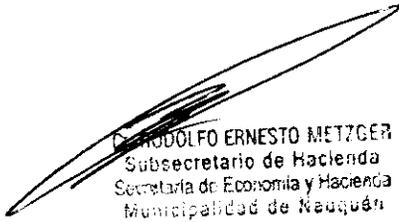
Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la -----Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C n° 0001-00000020 por un importe de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100.-), a nombre de **NICOLAS GHERGO**, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-
es

Es copia

fdo: Inaudi/ Artaza


RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1890
Fecha 14 / 09 / 2012